

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.296/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Alejandra Virginia VERA mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 19 de Marzo de 2014 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 3 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la docente VERA se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica – Orientación Microbiología – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 52/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

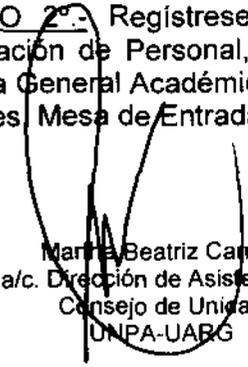
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la docente Alejandra Virginia VERA Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 19 de Marzo de 2014 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica – Orientación Microbiología – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la docente Alejandra Virginia VERA Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 19 de Marzo de 2014 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica – Orientación Microbiología – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, **notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-**


Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq° Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

070